



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

**REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-
TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A
LICITACION PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE
INSUMOS TECNOLOGICOS Y OTROS, PARA EL
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR.
VICTOR RIOS RUIZ", DE LA COMUNA DE ANTUCO.**

ANTUCO, 07 NOV 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 008630 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N.º 007799 de fecha 14/11/2024 que Aprueba PADEM año 2025.-
- b) El Decreto Alcaldicio N.º 009298 de fecha 31/12/2024, que aprueba el presupuesto del Área de Educación para el año 2025 y sus modificaciones posteriores. –
- c) El Decreto Alcaldicio N.º 000297 de Fecha 15/01/2025 que aprueba "Plan anual de compras 2025", para Departamento de Educación Municipal. –
- d) El Decreto Alcaldicio N.º 00188 del 10/01/2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal. –
- e) El Decreto Alcaldicio N.º 002586 de fecha 14/04/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas Pro-Retención y FAEP 2023).
- f) El Decreto Alcaldicio N.º 003243 de fecha 06/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (Programa PME). –
- g) El Decreto Alcaldicio N.º 003533 de fecha 15/05/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2023). –
- h) El Decreto Alcaldicio N.º 006304 de fecha 20/08/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas PME-PIE). –
- i) El Decreto Alcaldicio N.º 006821 de fecha 05/09/2025, que aprueba Modificación del "Plan Anual de Compras 2025", para el Departamento de Educación Municipal (programas FAEP 2025). –
- j) Decretos Alcaldicios N.º 031 de 01/09/81; N.º 025 de 25/09/83; N.º 128 de 06/07/88, N.º 190 de 27/10/88; N.º 001 de 03/01/91; D.L.(H) N.º 3.063 y D.F.L.(I) N.º 1-3.063, ambos de 1980 y la ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. –
- k) La Ley N° 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, en particular su artículo trigésimo cuarto transitorio.
- l) El Ord. N° 243 de 24/10/2025, enviado por la directora del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, en el cual solicita la compra de Insumos Tecnológicos y Otros.
- m) El Certificado de consulta de NO existencia de productos y/o servicios en la plataforma Mercado Público, correspondiente al Convenio Marco N° 048, con fecha 03 de noviembre de 2025.
- n) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 282 de fecha 03/11/2025.
- o) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Municipalidad de Antuco, a través del Departamento de Educación, en adelante "DAEM", mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para adquirir "INSUMOS TECNOLÓGICOS Y OTROS" para el Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz.
- 2) Que, mediante Providencia N.º 241025 /91051, de fecha 24 de octubre de 2025, la Dirección del Departamento de Educación (DAEM) instruyó el Visto Bueno para la gestión de la licitación, autorizando el inicio de las acciones administrativas correspondientes, siempre y cuando la adquisición cumpla con la normativa vigente y se confirme la existencia de la disponibilidad presupuestaria por parte de la Unidad de Finanzas del DAEM.
- 3) La instrucción del jefe de finanzas(s) del DAEM fecha 24/10/2025, proceder con la preparación de las bases de licitación para la compra de lo solicitado, asignando. **Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP)**,
- 4) Que, no existiendo actualmente en el catálogo electrónico de Chile Compra Express (Convenio Marco) un servicio o producto que permita adquirir directamente lo requerido, se justifica la convocatoria a una licitación pública.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

- 5) Que, el Departamento de Educación ha propuesto las bases administrativas y técnicas que regirán el proceso de contratación de la compra de los insumos tecnológicos.
- 6) Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente, acreditada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 282, de fecha 03 de Noviembre de 2025, emitido por la Unidad de Finanzas del DAEM.
- 7) Que, la solicitud y adquisición de estos insumos se encuentra en el PME, en el Área de Gestión Pedagógica, con el objetivo de implementar de forma adecuada las dependencias, tales como aulas de clases y laboratorio de computación, además de apoyar a los estudiantes en el aprendizaje, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas y propias de la labor docente.

DECRETO

- I. **LLÁMASE** a Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y OTROS PARA EL LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ"**, con un presupuesto máximo de **\$20.000.000** (Veinte Millones de pesos), IVA incluido, con cargo a Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- II. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, la Comisión Evaluadora y el detalle de las especificaciones técnicas que regirán el presente proceso de adquisición.

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Características de la licitación

Nombre de la licitación	ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y OTROS, PARA EL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ", DE LA COMUNA DE ANTUCO" .
Descripción	El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Antuco requiere la adquisición de Insumos Tecnológicos, incluyendo Notebooks, Impresoras, Proyectoras y MacBook, destinados al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz. El objetivo de esta adquisición es fortalecer la Gestión Pedagógica y apoyar a los estudiantes en el aprendizaje, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas, mediante la provisión de equipos de alto y mediano rendimiento. Estos insumos están destinados a la implementación adecuada de dependencias, tales como aulas de clases y laboratorio de computación. Esta iniciativa obedece a la necesidad de cubrir las necesidades del establecimiento y asegurar el óptimo desarrollo de la labor docente. La compra se enmarca en el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) del establecimiento y se financiará con Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).
Tipo de licitación	Licitación Pública.
Presupuesto Total	\$ 20.000.000 con impuesto incluido
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . La Entidad licitante deberá publicar a la brevedad en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberá publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso. Cuando la Adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las Bases de licitación, la Entidad deberá informar en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	El vínculo jurídico que formaliza la presente contratación se materializará mediante la emisión de la correspondiente Orden de Compra, la cual será generada por la Ilustre Municipalidad de Antuco a favor del proveedor adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl , conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la Cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán ser formuladas exclusivamente a través del Sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas a disposición de todos los interesados, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la mencionada Cláusula 4. Es importante señalar que todas las aclaraciones y respuestas proporcionadas serán de carácter vinculante para todos los oferentes y formarán parte integral de las bases de licitación.
Modificaciones a las bases	Las presentes bases y sus anexos podrán ser modificadas por iniciativa propia de la entidad licitante o en respuesta a una solicitud de aclaración realizada por alguno de los oferentes, durante el proceso de licitación, siempre que dichas modificaciones se realicen antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas, conforme al artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Cualquier modificación realizada será debidamente informada a través del portal www.mercadopublico.cl, y las mismas formarán parte integral de las bases de la licitación. Las modificaciones a las bases entrarán en vigor una vez que se haya completado la tramitación del acto administrativo que las apruebe. En caso de ser necesario, junto con la modificación de las bases, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para la recepción de las propuestas, de manera que los oferentes tengan tiempo suficiente para adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

El oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentar una "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar", la cual será generada completamente en línea a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, en el módulo de presentación de ofertas. Esta declaración contendrá aquellas inhabilidades reguladas en la Ley N° 19.886 y en su Reglamento, en el Decreto con Fuerza



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, en la Ley N° 20.393, en la Ley N° 21.595 y sus modificaciones, así como en otros cuerpos normativos conforme a la legislación vigente.

Adicionalmente, y dada la naturaleza de la adquisición, será requisito habilitante indispensable la presentación de los siguientes documentos:

Acreditación Técnica Obligatoria (Fichas Técnicas)

El oferente deberá adjuntar la Ficha Técnica Oficial del fabricante o una Declaración Jurada Simple que acredite el cumplimiento de todas las Especificaciones Técnicas Mínimas exigidas en las presentes Bases, para cada uno de los ítems ofertados (Notebooks, Impresoras, Proyectoros y MacBooks).

Requisitos Adicionales Específicos

Garantía Mínima Obligatoria: Presentación de un certificado o declaración jurada simple que establezca el período de garantía ofrecido contra fallas de fábrica, el cual deberá ser igual o superior a 7 meses, contado desde la recepción conforme de los bienes en el Liceo.

Declaración de Instalación y Configuración: Declaración Jurada Simple que acredite que la oferta incluye los servicios de instalación, configuración inicial y verificación de funcionamiento de todos los equipos en las dependencias del Liceo.

Inadmisibilidad y Verificación

Por tanto, La omisión de la declaración jurada de requisitos para ofertar, su presentación incompleta o la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes específicos señalados precedentemente (Fichas Técnicas, Garantía Mínima y Declaración de Instalación), será causal de inadmisibilidad de la oferta, la cual no será evaluada ni considerada para adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante podrá verificar en cualquier momento la veracidad y vigencia de la información entregada, mediante consulta a los registros oficiales de ChileProveedores, y podrá requerir certificaciones de marca o fabricante para los equipos. En caso de que el oferente se trate de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), se entenderá que quien ingresa la oferta a través del Sistema de Información está facultado por los demás integrantes para realizar tal declaración a favor de cada uno de ellos, sin perjuicio de que la entidad licitante podrá verificar la información para cada uno de los integrantes de la UTP.

Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales".

Adicionalmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley N° 19.886, no podrán ofertar de manera individual en un mismo proceso licitatorio quienes participen del mismo como integrantes de una Unión Temporal de Proveedores. En el evento que ello ocurra, se declarará inadmisibile la oferta presentada por la persona natural o jurídica en forma individual, evaluándose únicamente la oferta de la UTP de la que forme parte.

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	Las ofertas deberán ser presentadas exclusivamente a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo establecido en el calendario del proceso, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N° 661 de 2024. No obstante, en caso de que el portal presente fallas técnicas debidamente certificadas por la Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra), los oferentes podrán presentar sus ofertas por medios alternativos, tales como correo electrónico institucional o entrega física en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Antuco.
--------------------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Para ello, será obligatorio que el oferente: Justifique debidamente la imposibilidad de utilizar el portal electrónico. Adjunte copia del certificado de falla emitido por ChileCompra. Comunique oportunamente a la entidad licitante esta situación antes del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas. Las ofertas presentadas por medios alternativos sin esta justificación serán rechazadas, conforme a lo establecido en el artículo 32 del D.S. N° 250/2004, modificado por el D.S. N° 661/2024. En casos debidamente fundados, la entidad licitante podrá autorizar una extensión del plazo de cierre o permitir la subsanación de errores formales, siempre y cuando ello no vulnere los principios de igualdad de los oferentes y transparencia del proceso. Todas las ofertas deberán cumplir íntegramente con los antecedentes, requisitos y condiciones establecidas en estas bases, y serán evaluadas conforme a los criterios definidos para el proceso de licitación pública de la Adquisición de Insumos Tecnológicos (Notebooks, Impresoras, Proyectoros y MacBooks) para el Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, solo podrán participar en la presente licitación aquellas empresas o personas naturales que se encuentren: Inscritas y en estado Habilitado en el Registro de Proveedores de ChileCompra (Dirección de Compras y Contratación Pública). Que no presenten causales de inhabilidad para contratar con la Administración del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 19.886. Que acrediten experiencia e idoneidad en el suministro de equipos y/o insumos tecnológicos similares, según lo exijan los Anexos y los Criterios de Evaluación de las presentes Bases. El cumplimiento de estas condiciones será verificado como parte de los requisitos de admisibilidad, y la no acreditación de dichas condiciones o requisitos implicará la inadmisibilidad de la oferta, conforme a la normativa vigente.
Anexo económico	Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación económica y declaraciones: 1. Anexo N° 4: Formato de Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación Este Anexo debe ser completado en su totalidad, firmado y fechado por el representante legal del oferente. Debe señalar expresamente: El monto total de la propuesta (con IVA incluido), desglosado por cada ítem de suministro: Notebooks, Impresoras, Proyectoros y MacBooks. El plazo de entrega e instalación comprometido, en días corridos, para todos los insumos tecnológicos en el Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz. El período de Garantía Post-Venta en caso de falla ofrecido, expresado en meses, el cual debe ser a lo menos de 7 meses para ser admisible y optar a la ponderación por este factor (40%). 2. Adjuntar Cotización Detallada El oferente deberá presentar una cotización detallada de los equipos y licencias ofrecidos, que incluya:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	El costo unitario neto (sin IVA) de cada insumo (Notebook, Impresora, Proyector y MacBook), respetando las cantidades solicitadas. El costo del flete/traslado para Antuco, si corresponde. El presupuesto debe guardar consistencia con la oferta económica ingresada en el portal y ser claro respecto a los recursos comprometidos para cumplir con el objeto de la contratación. 3. Declaración sobre Programa de Integridad del Oferente El oferente deberá declarar expresamente si cuenta o no con un Programa de Integridad Corporativa, conforme a lo recomendado por la Dirección ChileCompra y lo dispuesto en la Ley N° 21.121 sobre delitos de corrupción. La declaración debe estar firmada por el representante legal y formar parte de los antecedentes obligatorios de la oferta. (Este criterio será evaluado con una ponderación del 5%). Documentos de respaldo (si corresponde): En caso de declarar la existencia de un Programa de Integridad, el oferente podrá adjuntar documentos que acrediten su implementación, tales como: Código de ética o conducta, Manual de prevención de delitos o Políticas internas sobre integridad, probidad y transparencia. 4. Ingreso de la Oferta Económica en el Portal Mercado Público El monto total neto (sin IVA) de la oferta deberá ser ingresado directamente en el sistema de licitaciones del portal www.mercadopublico.cl, en el campo correspondiente. (Este criterio será evaluado con una ponderación del 50%). No se aceptarán ofertas que ingresen valores irrisorios, inverosímiles o manifiestamente artificiales, ya que se considerará que no cumplen con los requisitos mínimos de seriedad exigidos en esta licitación, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento. Cualquier incongruencia entre el valor ingresado en el portal y el consignado en el Anexo N° 4: Formato de Oferta Económica y Plazo de Entrega e Instalación será causal de descalificación de la oferta.
Anexos Administrativos.	Los oferentes deberán adjuntar los siguientes documentos administrativos en el portal www.mercadopublico.cl como parte de su oferta, en la sección de <u>Anexos Administrativos</u>: Anexo N° 1: Formulario de Identificación del Oferente: Debidamente completado, firmado y fechado. Aplica tanto para personas naturales como jurídicas. Debe reflejar claramente la individualización del oferente, su representante legal (si corresponde), RUT, domicilio, teléfonos y correo electrónico. Anexo N° 1-A: Formulario de Identificación para Personas Jurídicas: Obligatorio únicamente para personas jurídicas. Debe detallar la razón social, el RUT, la escritura de constitución, modificaciones, poderes del representante legal y otros antecedentes relevantes. Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple sobre Prácticas Antisindicales, El oferente deberá declarar no haber incurrido en prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador, conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo y otras normas vigentes. La falsedad de esta declaración será causal de desestimación inmediata de la oferta y eventual denuncia a los organismos competentes. Anexo N° 3: Declaración Jurada Simple de Inhabilidades para Contratar con el Estado, el oferente deberá declarar que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 y otras disposiciones legales y reglamentarias que regulan la contratación con la Administración del Estado. Esta declaración es esencial para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexos Técnicos	Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación técnica para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases: 1. Acreditación de Cumplimiento Técnico y Calidad (Anexo N° 1) El oferente deberá adjuntar un documento formal que detalle cómo la propuesta de Insumos Tecnológicos cumple con cada una de las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas en las presentes Bases, según el siguiente detalle: Deberá adjuntarse documentación técnica que demuestre el cumplimiento de lo expuesto, tales como: • Fichas Técnicas Oficiales de los equipos y modelos ofrecidos (Notebooks, Impresoras, Proyectoros y MacBooks). • Declaración Jurada Simple que confirme el cumplimiento de las especificaciones mínimas de hardware (Procesador, RAM, SSD, Tarjeta Gráfica) para cada uno de los ítems. • Acreditación de Licenciamiento: Documento o Declaración Jurada Simple que garantice que todos los equipos (Notebooks y MacBooks) serán entregados con Windows 11 PRO y/o Mac OS (según corresponda) y Office 2021 perpetuo Profesional Plus. • Declaración de Servicio Post-Venta y Soporte Técnico: Detalle del servicio de soporte técnico ofrecido durante el período de garantía y el compromiso con los plazos de reparación o reemplazo. 2. Forma y Plazos de Presentación Todos los anexos y documentos de respaldo deberán ser adjuntados digitalmente en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la sección ANEXOS TÉCNICOS, antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas. No se aceptarán documentos presentados por correo electrónico ni entregados en formato físico.
Observaciones	1. Suscripción de Anexos Los Anexos señalados en estas Bases de Licitación deberán ser suscritos por los oferentes, en el caso de personas naturales, o por el representante legal de la persona jurídica, cuando corresponda. Dichos anexos forman parte integral de la oferta, por lo que su presentación completa, en los formatos dispuestos por la entidad licitante, será obligatoria. La omisión de alguno de estos documentos o la falta de firma correspondiente podrá constituir causal de inadmisibilidad. 2. Verificación del Envío de la Oferta Será responsabilidad exclusiva del oferente verificar que la oferta técnica y económica haya sido correctamente enviada mediante el portal www.mercadopublico.cl, cumpliendo todos los requisitos y condiciones establecidas en estas bases. Al término del proceso de postulación, el sistema generará un "Comprobante de Envío de Oferta", el cual deberá ser impreso y resguardado por el oferente como respaldo del cumplimiento del envío dentro del plazo establecido. La entidad licitante no será responsable por errores en la carga de antecedentes u omisiones imputables al oferente. 3. Ofertas Válidas Únicamente se considerarán válidas aquellas ofertas ingresadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán propuestas enviadas por otros medios, tales como correo electrónico, entrega física o plataformas distintas al sistema electrónico de compras públicas. Cada oferente deberá adoptar todas las precauciones necesarias para asegurar el correcto y oportuno ingreso de su oferta, así como verificar que todos los documentos exigidos hayan sido adjuntados de forma íntegra.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	1. Persona Natural 2. Inscripción en ChileProveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (ChileProveedores) al momento de presentar su oferta, conforme a lo exigido por la Ley N° 19.886 y su reglamento. 3. Declaración Jurada de Inhabilidades: Deberá presentar una Declaración Jurada Simple, según el formato del Anexo N° 3, en la que declare no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886. 4. "Ningún organismo del Estado podrá suscribir contratos administrativos con el personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad..."
Persona Jurídica	Inscripción en ChileProveedores: El oferente deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores del Estado (ChileProveedores) al momento de presentar su oferta, conforme a lo exigido por la Ley N° 19.886. Certificado de Vigencia del Representante Legal: Se deberá adjuntar un certificado de vigencia del poder del representante legal, emitido por el Conservador de Bienes Raíces u organismo competente, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del acto de adjudicación. También podrá acreditarse mediante documento oficial que contenga la misma información, debidamente legalizado. Certificado de Vigencia de la Sociedad: Se deberá acompañar un certificado de vigencia de la sociedad, emitido por el organismo competente, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación del acto de adjudicación. Declaración Jurada de Inhabilidades: La persona jurídica deberá presentar una Declaración Jurada Simple, según el formato del Anexo N° 3, en la que declare no estar afecta a las inhabilidades establecidas en el inciso 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886.
Observaciones	Requisitos Legales para Personas Jurídicas 1. Prohibición para Contratar con el Estado: De acuerdo con la Ley N° 19.886 y la legislación vigente, las personas jurídicas no podrán contratar con organismos del Estado si han sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, el artículo 8° de la ley N° 18.314, o los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, que establecen la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro de Personas Jurídicas Inhabilitadas, conforme a lo dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas por los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y cohecho. 2. Antecedentes Legales Requeridos para el Adjudicatario: Los antecedentes legales para poder ser contratado solo se solicitarán al oferente que resulte adjudicado. Estos deberán estar disponibles en ChileProveedores o ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco, Departamento de Educación, en Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación completamente tramitada. 3. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales: Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario deberá acreditar, mediante el "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" (Ley de Subcontratación), emitido por la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá presentarse a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigencia del mismo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Comentarios Inscripción en Chile Proveedores	A partir del 12 de diciembre de 2024 con la entrada en vigencia de nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas, las empresas y personas que quieran participar de los negocios con el Estado y firmar los respectivos contratos, deberán estar inscritas y en estado hábil en el Registro de Proveedores. El servicio del Registro está a cargo de la Dirección Chile Compra y en él se inscribirán las personas naturales y jurídicas, chilenas y extranjeras que no tengan causal de inhabilidad para contratar con los organismos del Estado.
--	---

9.- Descripción de los productos a licitar:

A.-descripcón en detalle	1. Objeto y Justificación de la Licitación La Ilustre Municipalidad de Antuco, a través de su Departamento de Educación (DAEM), llama a Licitación Pública mediante las presentes Bases Administrativas y Técnicas, con el objetivo de contratar la adquisición de Insumos Tecnológicos y Otros destinados al Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz. Esta adquisición obedece a la necesidad de contar con material para cubrir las necesidades del establecimiento, fortalecer la infraestructura y optimizar el funcionamiento del Liceo. La solicitud y adquisición de estos insumos se encuentra en el PME, en el Área de Gestión Pedagógica con el objetivo de implementar de forma adecuada las dependencias, tales como aulas de clases y laboratorio de computación, y apoyar a los estudiantes en el aprendizaje, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas. El Monto Presupuestado de Compra para esta adquisición es de \$20.000.000.- 2. Requisitos Técnicos Mínimos del Suministro El oferente deberá suministrar e instalar los siguientes elementos, cumpliendo íntegramente con las características solicitadas por el Liceo, según las cantidades especificadas: A. NOTEBOOK (Rendimiento Medio) • Cantidad: 13 unidades. • Características Mínimas: Igual o similar a Lenovo IdeaPad 3 14ALC6 de 14". ○ Procesador: AMD Ryzen 3 5300U (4C/8T, 2.6/3.8GHz, 2MB L2/4MB L3). ○ Gráficos: AMD Radeon integrados. ○ Memoria RAM: 8GB (DDR4-3200 soldada 4GB + DDR4-3200 SO-DIMM 4GB). ○ Almacenamiento: SSD de 512 GB M.2 2242 PCIe 3.0x4 NVMe. ○ Monitor: 14" FHD (\$1920x1080\$), TN 250 nits antirreflejo, 45% NTSC. ○ Puertos Estándar: 1x USB 3.2 de 1.a generación, 1x USB-C 3.2 Gen 1, 1x HDMI 1.4b, 1x conector combinado de auriculares/micrófono. ○ Licenciamiento Obligatorio: Con Windows 11 PRO y Office 2021 perpetuo Profesional Plus.
-----------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	B. IMPRESORAS Cantidad: 10 unidades. Características Mínimas: Igual o similar a Canon G3160. Tecnología: Inyección de tinta, tanque de tinta (Cyan, Magenta, Yellow, Black). Funcionalidades: Imprime, escanea y hace copias. Conectividad: USB Hi-Speed, Wi-Fi 802.11b/g/n 2.4 GHz. Resolución Máxima de Impresión: Hasta 4800 \times 1200 ppp. Capacidad: Máxima de 100 hojas. C. PROYECTORES Cantidad: 10 unidades. Características Mínimas: Igual o similar a BenQ MX560. Brillo: 4000 ANSI Lúmenes. Resolución Nativa: XGA (1024\times768). Relación de Aspecto Nativo: 4:3. Fuente de Luz: Lámpara. Altavoz: Incluido (x1), 10W. Conectividad: PC in (D-Sub 15 pin), HDMI in (x2), USB Tipo A. D. APPLE MACBOOK AIR (Rendimiento Alto) Cantidad: 2 unidades. Características Mínimas: Marca similar o igual a APPLE, Modelo Macbook Air. Procesador: Chip M4 (CPU 10NUC y GPU 10NUC). Memoria RAM: 16 GB. Disco Sólido: 512 GB SSD. Pantalla: 13.6" Liquid Retina. Licenciamiento Obligatorio: Office 2021 perpetuo Profesional Plus. 3. Alcance del Suministro y Plazo El objeto de la licitación incluye la totalidad de la gestión de suministro e instalación: • Flete y Logística: El precio debe incluir el traslado y descarga de todos los insumos tecnológicos en las dependencias del Departamento de Educación (DAEM) ubicado en calle (Arturo Prat #105, Antuco). • Instalación y Configuración: Será por parte de la unidad de informática del liceo. • Plazo de Ejecución: Plazo según oferta adjudicada a contar de la emisión de la Orden de Compra. 4. Otros Requisitos del Proveedor y el Servicio Entrega Final: La recepción conforme se realizará tras la entrega y verificación de funcionamiento de todos los insumos en el sitio de destino, previa verificación del cumplimiento de todas las características técnicas solicitadas y del correcto licenciamiento.
--	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

B.-Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl, el valor neto total de su oferta, correspondiente a la línea licitada, conforme a lo requerido en el Anexo N° 4 “Formato Oferta Económica, Plazo de Ejecución y Garantía Post-Venta” de las presentes bases. Este valor debe considerar todos los costos asociados al cumplimiento integral del suministro de los bienes requeridos, incluyendo, entre otros: el costo total de los Insumos Tecnológicos (Notebooks, Impresoras, Proyectoros y MacBooks), licenciamiento, flete, descarga en el sitio de destino, recursos humanos, y cualquier otro gasto que se derive de la ejecución del contrato de adquisición. Dado que la instalación y configuración será asumida por el Liceo, dicho costo no debe ser incluido en la oferta. El no cumplimiento de esta obligación, ya sea por omitir el valor en el portal o por no adjuntar el anexo correspondiente, resultará en la descalificación automática de la oferta, quedando esta fuera del proceso de evaluación. Asimismo, serán descalificadas de forma inmediata todas aquellas ofertas que ingresen un monto total de \$1 (un peso chileno) o cualquier otro monto que denote intencionalmente una simulación de oferta o que no cumpla con los principios de razonabilidad económica esperables en una contratación de esta naturaleza, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 19.886. El valor ofertado deberá ser expresado en pesos chilenos (CLP), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La plataforma de ChileCompra agregará automáticamente el IVA al momento de la contratación, y la evaluación de Precio (50%) se realizará utilizando el monto neto ingresado en el portal.
----------------------------	---

10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:

A.-Comisión Evaluadora	Comisión de Evaluación Se constituirá una Comisión evaluadora integrada por personal titular o sus subrogantes. Para la presente licitación la comisión evaluadora está compuesta por: • Inspector General LBEDVRR • Coordinadora PIE LBEDVRR • Apoyo de UTP LBEDVRR Los integrantes de la Comisión de Evaluación deberán cumplir con los principios de imparcialidad, transparencia y probidad. En caso de existir algún conflicto de intereses con alguno de los oferentes, el miembro afectado deberá abstenerse de participar en el proceso de evaluación de ofertas. Para garantizar este principio, cada miembro de la Comisión deberá suscribir una Declaración Jurada, en la que manifieste que no tiene conflictos de interés y que guardará confidencialidad respecto del proceso de evaluación, conforme al Artículo 35 nonies del Capítulo VII de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. Proceso de Evaluación La Comisión evaluará las propuestas de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos, asignando puntajes de acuerdo con la ponderación definida en las Bases Administrativas. Posteriormente, se elaborará un Informe Comparativo y Evaluativo de las ofertas, en el que se considerarán todos los antecedentes requeridos a los oferentes.
-------------------------------	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Aclaraciones y Solicitudes Durante el proceso de evaluación, la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, siempre que dichas solicitudes no otorguen una ventaja competitiva a ningún oferente en particular, en cumplimiento con los principios de igualdad de trato y transparencia. Las aclaraciones serán informadas al resto de los oferentes, si corresponde, a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. Derecho a Rechazo de Ofertas La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas si así lo considera conveniente para los intereses municipales. Dicho rechazo será debidamente fundado, y no dará lugar a indemnización alguna por parte del Municipio hacia los oferentes, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Documentos Adulterados o Falsos En el caso de que se detecte que algún oferente ha presentado documentos adulterados o falsos, su oferta será automáticamente rechazada y quedará fuera del proceso. Asimismo, si la Municipalidad sospecha que existen documentos fraudulentos, procederá a informar a la Fiscalía o a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales correspondientes.												
B.-Procedimiento de evaluación de las Oferta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se llevará a cabo considerando los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones. La Comisión de Evaluación asignará puntajes a cada oferta en función de los elementos establecidos a continuación, conforme a los procedimientos definidos en las bases: <table><tr><th>CRITERIOS DE EVALUACION</th><th>PONDERACION</th></tr><tr><td>a) Oferta económica; el mayor puntaje será otorgado al precio más económico</td><td>50%</td></tr><tr><td>b) Garantía Post Venta en Caso de Falla</td><td>40%</td></tr><tr><td>c) Cumplimiento de requisitos formales</td><td>5%</td></tr><tr><td>d) Programa de Integridad</td><td>5%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> <u>DESGLOSE Y DETALLES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</u> a) <u>Oferta Económica (50%)</u> El puntaje será otorgado mediante Razón Matemática: - Se otorgará la Nota 7 a la Oferta Mínima que cumpla con todos los requisitos exigidos. - Las otras ofertas se calificarán según la siguiente fórmula: (Oferta Mínima * 7) / Oferta Evaluada. - Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente. b) <u>Garantía Post Venta en Caso de Falla (40%)</u> Se evaluará en base al periodo de garantía ofrecido contra fallas del producto: De 0 a 6 meses o no indica NOTA 1 De 7 a 9 meses: Nota 5.0 De 10 a 12 meses: Nota 7.0	CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION	a) Oferta económica; el mayor puntaje será otorgado al precio más económico	50%	b) Garantía Post Venta en Caso de Falla	40%	c) Cumplimiento de requisitos formales	5%	d) Programa de Integridad	5%	Total	100 %
CRITERIOS DE EVALUACION	PONDERACION												
a) Oferta económica; el mayor puntaje será otorgado al precio más económico	50%												
b) Garantía Post Venta en Caso de Falla	40%												
c) Cumplimiento de requisitos formales	5%												
d) Programa de Integridad	5%												
Total	100 %												



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	c) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%) Este criterio evaluará si el oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes y documentos formales establecidos en las bases de la licitación. • El oferente que cumpla con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones, recibirá Nota 7. • El oferente que haya incurrido en errores u omisiones formales o haya omitido certificaciones, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado, recibirá Nota 5. • El oferente que no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos, recibirá Nota 1. d) Programa de Integridad (5%) Este criterio evaluará si el oferente ha implementado un programa de integridad con el objetivo de prevenir actos de corrupción, fraude y otros comportamientos ilegales en el marco de la contratación pública. El puntaje se asignará conforme a los siguientes criterios: ✓ Si el oferente ha implementado un programa de integridad y adjunta los respaldos correspondientes de verificación (como políticas, procedimientos, certificaciones, etc.), recibirá Nota 7. ✓ Si el oferente no ha implementado un programa de integridad, no adjunta respaldos de verificación o no informa sobre el tema, recibirá Nota 1. Nota: El cumplimiento de este criterio busca asegurar que los oferentes operen de manera ética y transparente, alineándose con las normativas que promueven la integridad en las contrataciones públicas, en cumplimiento de la Ley N° 20.393 y la Ley N° 19.886.
C.-Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes la subsanación de errores u omisiones de carácter formal, siempre que tales rectificaciones no impliquen otorgar a dichos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás participantes del proceso. En ningún caso se considerará subsanable un error en el precio ofertado. Lo anterior se aplicará estrictamente conforme a los principios de igualdad entre los oferentes y de estricta sujeción a las bases, y podrá conllevar la asignación de un puntaje menor a aquellas ofertas que presenten deficiencias formales al momento de su evaluación. En caso de ser necesario, cualquier solicitud de aclaración o corrección será debidamente informada al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información disponible en la plataforma www.mercadopublico.cl, cuando corresponda. Los oferentes dispondrán de un plazo máximo de 24 horas corridas, contado desde la notificación de la solicitud por parte de la Entidad Licitante, para responder o acompañar los antecedentes requeridos. Este requerimiento será publicado y habilitado en el foro de aclaraciones correspondiente del portal www.mercadopublico.cl.
D.- Adjudicación	Inadmisibilidad de ofertas: La Municipalidad de Antuco declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación. Desierto de la licitación: La Municipalidad podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos: Quando no se presenten ofertas. Quando las ofertas presentadas no sean convenientes a los intereses municipales, según lo determinado por la entidad licitante. Resolución fundada: Las decisiones sobre la inadmisibilidad de las ofertas o la declaración de desierta de la licitación serán debidamente fundamentadas en una resolución administrativa, que será dictada de conformidad con lo dispuesto en la ley y las bases de la licitación. Adjudicación de la licitación: La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje conforme a los criterios de evaluación y las ponderaciones establecidos en las presentes bases. La resolución de adjudicación será publicada en el portal www.mercadopublico.cl una vez que el proceso haya sido totalmente tramitado.
E.-Resolución de Empates.	*En caso de que, luego de aplicar la totalidad de los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones, se produzca un empate en el puntaje final entre dos o más ofertas, se aplicará la siguiente prelación sucesiva para determinar el adjudicatario, hasta dirimir el empate:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	✓ Oferente con la mejor calificación en el criterio de Oferta Económica. ✓ Oferente con la mejor calificación en el criterio Garantía post venta. ✓ Oferente con la mejor calificación en el criterio de Cumplimiento de Requisitos formales.
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl .
G.- Readjudicación	Si el adjudicatario se desistiere de aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para su aceptación, junto con dejar sin efecto la Adjudicación original, se podrá adjudicarse la licitación al Oferente que le seguía en puntaje y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación. -
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	1. <u>Garantía de Seriedad de la Oferta</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta. 2. <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u> No se solicitará Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para esta adquisición. (Esta es una decisión administrativa de la Entidad Licitante, habitual para montos que no exceden significativamente las 100 UTM). 3. En esta Propuesta se exigirá la presentación de una garantía mínima de siete (7) meses respecto a productos defectuosos, fallas de <i>hardware</i>, o cualquier mal funcionamiento de los equipos (Notebooks, Impresoras, Proyectoras y MacBooks), contada desde la fecha de recepción conforme de los insumos en el Liceo. En caso de que se informe al proveedor la existencia de un producto defectuoso o que no cumpla con las características de calidad, este deberá asegurar la reposición y/o cambio del producto defectuoso por uno nuevo o reparado de idénticas características, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción del requerimiento por parte del Liceo o el DAEM. La garantía deberá cubrir, además, el correcto funcionamiento de las licencias de software (Windows 11 PRO y Office 2021 perpetuo) y los costos de flete para retiro y entrega del equipo por concepto de garantía.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	El enlace jurídico de la adquisición de bien y servicio se realizará mediante la emisión de una orden de compra, la cual será emitida por la Municipalidad de Antuco al adjudicatario seleccionado.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La vigencia del contrato será según lo estipulado en el requerimiento y la oferta adjudicada.
C.- Plazos y Condiciones de Entrega de los servicios	1. Plazo de Ejecución Los plazos y condiciones de entrega del suministro serán los establecidos en estas bases y en los requerimientos, conforme a lo indicado por el oferente en el momento de la presentación de su propuesta en el Anexo N° 4: Formato Oferta Económica, Plazo de Ejecución y Garantía Post-Venta. Una vez emitida y enviada la Orden de Compra derivada de la licitación adjudicada a través del portal oficial https://mercadopublico.cl/, el adjudicatario deberá iniciar la entrega de los bienes. El plazo de entrega de la totalidad de los Insumos Tecnológicos (Notebooks, Impresoras, Proyectoras y MacBooks) comenzará a regir desde la fecha de envío de la Orden de Compra y deberá respetar el plazo ofertado y aceptado en la adjudicación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	2. Condiciones de Entrega Los Insumos y descarga de los equipos se realizará en las dependencias del Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz, ubicado en Arturo Prat #105, Antuco. El costo de flete, transporte y descarga de los equipos en el punto de destino será de cargo exclusivo del adjudicatario y deberá estar incluido en el valor total de la oferta económica. Aclaración Importante: El objeto de esta licitación es solo adquisición de insumos Tecnológicos y descarga. La instalación, configuración y puesta en servicio de los equipos será responsabilidad del personal del Liceo o del DAEM. 3. Recepción Conforme y Multas Recepción Conforme: Se entenderá por Recepción Conforme la verificación física de la totalidad de los equipos y accesorios, su estado (nuevos y sin daños), y la comprobación de que cumplen con las especificaciones técnicas y el licenciamiento de software obligatorio (Windows 11 PRO y Office 2021 perpetuo). Cualquier retraso injustificado en la entrega del suministro, o la entrega de productos incompletos o que no cumplan con las especificaciones técnicas de las Bases, podrá dar lugar a la aplicación de multas o medidas contempladas en estas bases y en la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
D.-Multas	El incumplimiento en la entrega y descarga de la totalidad de los Insumos Tecnológicos en los plazos comprometidos por el adjudicatario y establecidos en su oferta, facultará a la Municipalidad de Antuco a aplicar una multa diaria equivalente al 1% del valor neto del contrato por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 10% del valor neto de la orden de compra. Para estos efectos, se entenderá como plazo vencido desde el primer día hábil posterior al vencimiento del plazo de entrega ofertado, sin necesidad de requerimiento previo. Esta multa se hará efectiva mediante descuento en la factura presentada por el proveedor, al momento de su pago. 2. Resolución Anticipada del Contrato (Causal Grave) La Municipalidad podrá, a su solo arbitrio, cancelar la orden de compra, dejar sin efecto la adjudicación y proceder a un nuevo proceso licitatorio, sin perjuicio de las demás acciones que legalmente correspondan, en caso de que: a) El retraso en la entrega de los bienes supere los tres (3) días hábiles. b) El proveedor incurra en dos o más incumplimientos graves durante el suministro, tales como la entrega de productos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas o la ausencia de las licencias de software obligatorias exigidas en estas Bases. La vigencia de la sanción será automática, y no requerirá trámite adicional por parte del proveedor para su aplicación.
E.-Del Pago	Para efectos del pago de los Insumos Tecnológicos adjudicados, este se efectuará en una única cuota, una vez finalizada la entrega total y descarga de los equipos en el Liceo y obtenida la Recepción Conforme por parte de la Dirección del Establecimiento. Plazo de Ejecución del Suministro El plazo de ejecución del suministro se regirá por el plazo de entrega ofertado y establecido en el Anexo N° 4: Formato Oferta Económica, Plazo de Ejecución y Garantía Post-Venta. Requisitos para Proceder al Pago El proveedor adjudicado deberá presentar los siguientes documentos para tramitar el pago: El valor de la facturación corresponderá estrictamente al precio final neto de su Oferta, adjudicado mediante resolución.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Acta de Recepción Conforme de la Dirección del Establecimiento (Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz) o del funcionario designado por el DAEM, que certifique la recepción física de la totalidad de los Insumos Tecnológicos. Registro Fotográfico (Mínimo 6 fotografías a color) donde se aprecien los Insumos Tecnológicos (cajas selladas o equipos descargados) en el lugar de destino, acreditando la entrega física. Copia de las Fichas Técnicas o Declaración de Cumplimiento de las características de los equipos, junto con la acreditación del licenciamiento de software obligatorio (Windows 11 PRO y Office 2021 perpetuo) en los equipos correspondientes. La documentación de respaldo (física o digital) deberá ser entregada en la Dirección del Liceo (Arturo Prat N° 105, Antuco) o enviada vía correo electrónico a las direcciones pertinentes: dafe@municipalidadantuco.cl, contabilidad@daemantuco.cl, inventario@daemantuco.cl. Plazo y Forma de Pago Plazo de Pago: El pago de los documentos tributarios (factura) se realizará en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la Recepción Conforme de la Dirección del Establecimiento y la aceptación de la factura por parte de la Municipalidad, siempre que esta cumpla con todos los requisitos administrativos y tributarios establecidos. En caso de que el documento de cobro no cumpla con los requisitos exigidos, será devuelto al adjudicatario para su corrección, suspendiéndose el cómputo del plazo de pago hasta su correcta recepción. Forma de Pago: El pago se realizará mediante Transferencia Electrónica a la cuenta bancaria que el adjudicatario informe, la cual deberá ser de titularidad del proveedor adjudicado. Observación Importante No se aceptarán facturas emitidas con anterioridad a la entrega total y recepción conforme de los insumos. En caso de recepción de una factura sin la debida validación técnica y recepción conforme, esta será rechazada en el sistema del Servicio de Impuestos Internos (SII) y devuelta al proveedor.
F.- Efectos Derivados De Incumplimiento Del Proveedor	El proveedor adjudicado será responsable por los retrasos o incumplimientos en la entrega y descarga de los Insumos Tecnológicos objeto de la presente licitación y deberá asumir el pago de las multas correspondientes por dichos incumplimientos. Aplicación y Cálculo de Multas Las multas por atraso en la entrega de los bienes, entrega parcial de los mismos, o rechazo por incumplimiento de las especificaciones adjudicadas (incluyendo el licenciamiento de software), se aplicarán por cada día hábil transcurrido desde el día hábil siguiente al incumplimiento constatado y se calcularán sobre la base del 1% diario del valor neto del contrato. El total acumulado de multas no podrá exceder el 10% del valor total neto del contrato. Además, el proveedor no podrá ser sancionado con más de seis multas totalmente tramitadas. El incumplimiento de estos límites, o un retraso en la entrega que supere los tres (3) días hábiles, constituirá una causal de término anticipado del contrato. Cobro y Acciones Legales El monto de las multas será descontado de los pagos que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago siguientes. En caso de que dichos pagos sean insuficientes o inexistentes, la entidad podrá efectuar el cobro directo al proveedor. Para efectos del cálculo, cuando el monto de la multa en pesos chilenos resulte con decimales, este será redondeado al número entero más próximo. La aplicación de multas se efectuará sin perjuicio del derecho de la entidad licitante a ejercitar las acciones legales que correspondan ante los tribunales ordinarios de justicia para exigir el resarcimiento total de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

G.- Procedimiento Para La Aplicación De Medidas Derivadas De Incumplimientos	1. Notificación de la Medida Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes Bases Administrativas (tales como atraso, incumplimiento de especificaciones técnicas o falta de licenciamiento), la entidad licitante notificará de ello al adjudicatario por medio fehaciente, ya sea personalmente, por carta certificada o a través del correo electrónico informado en su oferta, señalando de manera precisa la medida que se propone aplicar y los hechos que la fundamentan. 2. Presentación de Descargos A contar de la notificación señalada en el punto anterior, el adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar por escrito sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes para fundamentar su defensa en relación al incumplimiento en el suministro de los Insumos Tecnológicos. 3. Resolución Fundada Vencido el plazo sin que el adjudicatario haya presentado descargos, o una vez recibidos estos, la entidad licitante dictará una resolución fundada, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción de los descargos, mediante la cual se acogerán o rechazarán total o parcialmente los mismos, resolviendo la aplicación de la medida correspondiente. Dicha resolución deberá indicar de forma clara la medida aplicada, sus fundamentos y efectos, y será notificada al adjudicatario por los medios ya señalados. 4. Recurso de Impugnación Una vez notificada la resolución fundada, el adjudicatario dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para impugnarla a través de los recursos contemplados en la Ley N° 19.880 (Ley de Bases de los Procedimientos Administrativos), debiendo adjuntar todos los antecedentes que respalden su solicitud de eliminar, modificar o reemplazar la medida aplicada. La entidad licitante tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para resolver el recurso, dictando una nueva resolución fundada que podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto la sanción impugnada. 5. Notificación al Registro de Proveedores Las sanciones impuestas serán también notificadas al adjudicatario mediante correo electrónico, en la casilla señalada en su propuesta, entendiéndose válidamente practicada dicha notificación a partir del momento de su envío. La aplicación de sanciones, en especial multas, será informada en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, modificado por el Decreto Supremo N° 661 de diciembre de 2022, lo que podrá afectar la reputación y participación futura del proveedor en procesos licitatorios públicos.
H.- Término Anticipado De La Relación Contractual	La Municipalidad de Antuco, a través de su Departamento de Educación, podrá declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el adjudicatario, si concurre alguna de las siguientes causales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 68 inciso final del Reglamento de la Ley N° 19.886: Si el adjudicatario se encuentra sometido a un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o presenta manifiesta insolvencia financiera, salvo que mejore las cauciones ofrecidas oportunamente. Si se disuelve la entidad adjudicada. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por el adjudicatario. Se entenderá por tal, la no entrega, entrega parcial, o Insumos Tecnológicos que incumplan gravemente las Especificaciones Técnicas exigidas en las Bases (incluyendo el licenciamiento de software obligatorio). Si el adjudicatario, sus representantes o su personal incurren en prácticas no éticas durante la ejecución, tales como: Ofrecer obsequios, beneficios o regalías al personal municipal que puedan representar un conflicto de interés.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	Intentar influir la actuación de funcionarios públicos mediante ofrecimientos indebidos. Tergiversar antecedentes o informes con el propósito de inducir a error a la Municipalidad. Si el atraso en la entrega y descarga de los Insumos Tecnológicos supera los tres (3) días hábiles respecto del plazo comprometido en la oferta. Si las multas cursadas por concepto de atrasos superan el 10% del monto total neto adjudicado. Si el representante legal o persona natural a cargo es condenado por delito que merezca pena aflictiva. Si el adjudicatario se niega injustificadamente a ejecutar tareas encomendadas por la Unidad Técnica en el marco de los insumos adjudicados. Si el adjudicatario no cumple con los compromisos técnicos ofrecidos en su propuesta, especialmente lo relativo al cumplimiento de las especificaciones de hardware y la entrega con las licencias de software obligatorias. Si se constata incumplimiento de las obligaciones laborales o previsionales con su personal. En todos estos casos, la Municipalidad de Antuco podrá, además, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de la resolución de adjudicación y orden de compra, si dicha caución fue exigida conforme a lo señalado en las presentes Bases. Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna a favor del adjudicatario, debiendo la entidad licitante únicamente pagar los bienes efectivamente entregados y recepcionados conforme a lo estipulado. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad y el adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo y por escrito.
I.-Modificación de Contrato	La relación contractual será formalizada con la emisión de la Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público por lo que no se Consideran modificaciones.
J.- Pacto de Integridad	1.-El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.-El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

Anexo N°1-A

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RUT:
DOMICILIO COMERCIAL:	Comuna:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	RUT:
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO DURANTE EL PROCESO:	RUT:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:	Teléfono de contacto:

Declaración UTP		
(Este apartado deberá ser completado exclusivamente por proponentes que presenten su oferta a través de una unión temporal de proveedores)		
Nombre de la Unión Temporal de Proveedores (UTP):		
Integrantes de la UTP (agregue tantas filas como integrantes tenga la UTP)		
N°	Razón Social	RUT
1		
2		
3		
La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP (Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras).		
1	Objeto UTP:	
2	Solidaridad: (todos los integrantes responden respecto de todas las obligaciones que se generen para la UTP)	
3	Duración/Vigencia: (no inferior a la vigencia del contrato)	
4	Apoderado: (nombre, apellidos, RUT y datos de contacto)	

Firma de representante(s) legal(es) de la persona
jurídica o de la UTP.

Nombre:

R.U.T.:.....

Firma:.....



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente,
_____, RUT _____, de la licitación pública ID N°
_____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- ✓ El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- ✓ No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA POST-VENTA

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y OTROS PARA EL LICEO BICENTENARIO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ, DE LA COMUNA DE ANTUCO" ID Licitación: [Completar al publicar en Mercado Público]

1. Identificación del Oferente

Antecedente	Información
Razón Social / Nombre del Oferente	
RUT	
Representante Legal	
Domicilio	
Teléfono / Correo electrónico	
Registro en ChileProveedores (Sí/No)	

2. Valor Total Ofertado

Declaro ofrecer a la Ilustre Municipalidad de Antuco, el suministro objeto de la presente licitación, conforme a las condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas, por el siguiente monto:

Descripción del Servicio	Cantidad	Valor Unitario (CLP)	Valor Total (CLP)
NOTEBOOK (Medio Rendimiento, c/ Win 11 PRO y Office 2021 perpetuo)	13	\$ _____	\$ _____
IMPRESORA (Inyección, Tinta Continua, Wi-Fi)	10	\$ _____	\$ _____
PROYECTOR (4000 Lúmenes, Nativo XGA)	10	\$ _____	\$ _____
APPLE MACBOOK AIR (Alto Rendimiento, c/ Office 2021 perpetuo)	2	\$ _____	\$ _____

VALOR TOTAL OFERTADO (IVA incluido): \$ _____ (en pesos chilenos).

(El valor total debe incluir todos los costos asociados: costo de los equipos, licenciamiento, flete, descarga en el Liceo y cualquier otro gasto necesario para la correcta entrega de los bienes).

3. Plazo de Ejecución del Suministro

El oferente declara que el suministro y su descarga serán ejecutados en un plazo de _____ días corridos, a contar de la fecha de notificación de la Orden de Compra, conforme a las condiciones establecidas en las bases.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

4. Garantía Post-Venta Ofrecida (Criterio: Garantía 40%)

El oferente declara que los Insumos Tecnológicos ofertados cuentan con una garantía contra fallas o defectos de fabricación por un período de:

_____ **meses (Mínimo de 7 meses. Máximo puntaje se otorga con 10 a 12 meses)..**

5. Condiciones Comerciales y de Pago

- Forma de pago: una vez entregado el servicio y previa recepción conforme.
- Facturación: mediante factura electrónica a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Antuco**.
- Plazo de pago: hasta **30 días corridos** desde la recepción conforme.

6. Declaración del Oferente

Declaro, bajo juramento, que:

- ✓ He leído íntegramente las bases administrativas y técnicas de la licitación.
- ✓ Mi oferta se ajusta a todas las condiciones, especificaciones y exigencias en ellas establecidas.
- ✓ El valor ofertado incluye todos los costos asociados a la correcta ejecución de la oferta (suministro y descarga).
- ✓ En caso de adjudicación, me obligo a ejecutar el servicio dentro del plazo y condiciones señaladas en mi oferta.

Programa de Integridad:

El oferente deberá entregar respaldos que permitan verificar que el programa de integridad es conocido por el personal y trabajadores, para lo cual entregó documentos o registros de verificación como comunicados internos, correos electrónicos masivos, impresiones de pantalla de sistema o programa similar. -

CUENTA CON PROGRAMA DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO: _____

INDICAR PROGRAMAS QUE LA EMPRESA TIENE IMPLEMENTADOS (ADJUNTAR MEDIOS DE VERIFICACION)

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

FINANZAS

III.-**PUBLÍQUESE**, la licitación pública para la " **ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y OTROS, PARA EL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ**", DE LA COMUNA DE ANTUCO", a todos quienes se encuentren inscritos y habilitados en el portal www.mercadopublico.cl, que posean el rubro requerido y donde podrán acceder a las Bases y sus requerimientos, aprobadas en el punto I) anterior, y así presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

IV.-**DESÍGNASE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios o quienes lo subroguen, según los antecedentes propuestos:

- **Claudio Eliseo Rozas Rozas**, Cargo: Inspector General
- **Katherine De La Fuente Salazar**, Cargo: Coordinadora P.I.E
- **Hans González Cifuentes**, Cargo: Apoyo U.T.P

V.-**IMPÚTESE**, el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta a la cuenta 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos", PAC 4946-4-PC25 - N.º 7, por un monto Disponible de **\$20.000.000 (Veinte Millones de Pesos)** con IVA incluido, con cargo a **Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, lo cual se acredita mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 282 de fecha 03 de Noviembre de 2025.

VI.-**INFÓRMESE**, en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N.º 20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora alcaldesa"



SECRETARIO MUNICIPAL



YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNA DE EDUCACIÓN

VHM/YPG/RTM/ROS/cpf

DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

N.º 282

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios contratados, denominados compra del "INSUMOS TECNOLOGICOS Y OTROS PARA EL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ", que corresponde a licitación pública.

MONTO ASIGNADO: \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos).

FONDOS: SEP

CUENTA PRESUPUESTARIA: 215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos",

PAC 4946-4-PC25 - N.º 7.-


Finanzas
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ANTUCO, Noviembre 03 del 2025.-



**CERTIFICADO CONSULTA DE NO EXISTENCIA DE PRODUCTOS – SERVICIOS –
EN PLATAFORMA MERCADO PUBLICO – CONVENIO MARCO. -**

N.º 048

De conformidad a la nueva normativa para el proceso de compras públicas contenidas en el nuevo **capítulo VII** de la ley N.º 19.886, "**De la probidad y transparencia en la contratación pública**", artículo 35 bis al 35 decies, certifico que a la fecha del presente documento esta institución hizo las consultas en plataforma del mercado público – Catalogo Convenio Marco-, en el cual **NO** se encontró la totalidad del material-servicio equivalente con las características específicas solicitadas y que corresponden a la compra de "**INSUMOS TECNOLOGICOS Y OTROS PARA EL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VICTOR RIOS RUIZ**", por lo tanto, se realiza el procedimiento mediante Licitación Pública. -



Jefe de Finanzas(s) DAEM

ANTUCO, Noviembre 03 del 2025.-



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ
ANTUCO

OF. ORD. N°243

ANT.: No hay

MAT.: Solicita compra.-

ANTUCO, 24 de octubre de 2025.-

DE : MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA LICEO DR. VÍCTOR RÍOS RUIZ

A : SRA. YANETT PANES GARRIDO
DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

Junto con saludar, me permito solicitar a Usted, pueda gestionar y autorizar la compra de **"INSUMOS TECNOLÓGICOS Y OTROS"** para el Liceo Dr. Víctor Ríos Ruiz, con Fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Me permito mencionar que la solicitud y adquisición de estos insumos, se encuentra en el PME, en el Área de **Gestión Pedagógica** con el objetivo de implementar de forma adecuada las dependencias, tales como aulas de clases y laboratorio de computación además de apoyar a los estudiantes en el aprendizaje, ejecución y desarrollo de las actividades planificadas y propias de la labor docente y cuya acción se ve reflejada en la adquisición del material para cubrir las necesidades del establecimiento.-

Se adjunta detalle de lo solicitado.

Me despido muy atentamente,




MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo.-

MFA/vll.



CANTIDAD	PRODUCTO	IMAGEN REFERENCIAL
13	NOTEBOOK Características: Notebook igual o similar a Lenovo IdeaPad 3 14ALC6 de 14" (Ryzen 3 5300U, 8GB RAM, 512GB SSD, Win10)Características Especificaciones: Procesador AMD Ryzen 3 5300U (4C / 8T, 2.6 / 3.8GHz, 2MB L2 / 4MB L3), Gráficos AMD Radeon integrados, Memoria DDR4-3200 soldada de 4GB + DDR4-3200 SO-DIMM de 4GB, Almacenamiento SSD de 512 GB M.2 2242 PCIe 3.0x4 NVMe, Chip de audio Audio de alta definición (HD), códec Realtek ALC3287, Altavoces estéreo, 1,5 W x 2, Dolby Audio, Cámara 720p con obturador de privacidad, Batería 38Wh integrado, Monitor 14 "FHD (1920 x 1080) TN 250 nits antirreflejo, 45% NTSC, WLAN + Bluetooth 11ac, 2x2 + BT5.0, Puertos estándar: 1x conector de alimentación, 1x lector de tarjetas, 1x USB 3.2 de 1.a generación, 1x USB-C 3.2 Gen 1 (solo admite transferencia de datos), 1x HDMI 1.4b, 1x conector combinado de auriculares / micrófono (3,5 mm), 1x USB 2.0. Con Windows11 PRO y Office 2021 perpetuo Profesional Plus.	
10	IMPRESORAS Características: Impresora color igual o similar a canon g3160 Resolución de impresión Hasta 4800 x 1200 ppp, USB Hi-Speed Wi-Fi® (red inalámbrica 802.11b/g/n, 2.4 GHz), Resolución máxima 600 x 1200 ppp (óptica), tanque de tinta (Cyan, Magenta, Yellow, Black) Imprime, escanea y hace copias. Tecnología de impresión: inyección de tinta. Posee pantalla LCD para visualizar el proceso. Tiene entrada USB. Capacidad máxima de 100 hojas. Soporta papel tamaño A4, A5, A6, B5, Carta, Oficio, 4 x 6 ", 5 x 7 ", 7 x 10 ", 8 x 10 ", Sobre DL, Sobre Com-10, Cuadrado, Tarjeta, Personalizado %2855 x 89 mm - 216 x 1200 mm%29.	
10	PROYECTOR Característica: Proyector igual o similar a BenQ MX560 Pantalla Brillo (ANSI Lúmenes): 4000, Resolución nativa: XGA (1024x768), Relación de aspecto nativo: 4:3, Colores mostrados: 30-bit (1.07 billones de colores), Fuente de luz: Lámpara, Compatibilidad Resoluciones compatibles: VGA (640 x 480) a WUXGA_RB (1920 x 1200) *RB=Reduced Blanking, PC in (D-Sub 15 pin) (x1), Monitor out (D-Sub 15 pin) (x1), Vídeo Compuesto in (RCA) (x1), S-Video in (Mini DIN 4pin) (x1), HDMI in (x2), HDMI-1 (1.4a/HDCP1.4), HDMI-2 (1.4a/HDCP1.4), USB Tipo A (x1), USB Tipo Mini B (x1), RS232 in (DB-9pin) (x1), Altavoz (x1), 10W	



2	APPLE MACBOOK AIR 13.6" CHIP M4 (CPU 10NUC Y GPU 10NUC) 16GB RAM 512GB SSD Características: EAN 195949890550 Marca similar o igual APPLE Tipo de Producto Laptop/ Notebook Modelo Macbook Air Sistema Operativo Mac OS Modelo Sistema Operativo macOS Sequoia Modelo Procesador Chip M4 Memoria RAM 16 GB Tipo de pantalla Liquid Retina Tamaño Pantalla Pulgadas 13,6 Disco sólido 512 GB Alimentación Batería interna Tipo de Batería Batería Li-Po (Polímero de Litio) Conexión Wi-Fi Sí Bluetooth Sí Peso (kg) 1.24 Ancho (cm) 30.41 Alto (cm) 1.13 Profundidad (cm) 21.5 Office 2021 perpetuo Profesional Plus.	
---	---	--

MONTO PRESUPUESTADO DE COMPRA: \$20.000.000.-



[Firma manuscrita]
MARIA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA



ANTECEDENTES PARA LICITAR

COMISIÓN EVALUADORA:

- **Claudio Eliseo Rozas Rozas**
 - RUT: 8.413.873-8
 - Cargo: Inspector General
 - Contacto: 432-621024
 - Correo electrónico: inspectoriageneral.lvrr@gmail.com
- **Katherine De La Fuente Salazar**
 - RUT: 15.628.611-7
 - Cargo: Coordinadora P.I.E
 - Contacto: 432-621024
 - Correo electrónico: coordinacionpie.lvrr@gmail.com
- **Hans González Cifuentes**
 - RUT: 16.037.205-2
 - Cargo: Apoyo U.T.P
 - Contacto: 432-621075
 - Correo electrónico: gonzalez.ucsc@gmail.com

Las Ofertas serán evaluadas, considerando los siguientes factores:

(50%) Fundamento (Razón Matemática)

El Puntaje Oferta Mínima (que cumpla requisitos) Nota 7 Las otras ofertas se trabajan según la siguiente formula (oferta mínima*7/oferta evaluada)

Nota:

Se utilizará la fórmula matemática la cual comparará las ofertas recibidas y asignará una nota entre 1 y 7, según fundamento matemático descrito anteriormente.

*** GARANTÍA POST VENTA EN CASO DE FALLA: (40 %)**

- * Garantía por falla de producto de 0 a 06 meses o ni indica nota 1.0
- * Garantía por falla de producto de 07 a 09 meses: nota 5.0
- * Garantía por falla de producto de 10 a 12 meses: nota 7.0

*** Cumplimiento de requisitos formales: (5%)**

Este criterio evaluará si el oferente cumple con los requisitos formales establecidos en las bases de la licitación. Se asignará la siguiente puntuación:

El oferente cumple con la presentación completa de todos los antecedentes solicitados, sin errores ni omisiones Nota 7.



El oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o ha omitido certificaciones o antecedentes al momento de presentar su oferta, pero subsana correctamente dichos errores dentro del plazo indicado Nota 5:

El oferente no subsana correctamente los errores u omisiones formales, o los subsana fuera del plazo indicado, o no presenta las certificaciones o antecedentes requeridos Nota 1.

Oferente que cumpla con los Requisitos Formales; Nota 7.0

Oferente que NO cumpla con los Requisitos Formales; Nota 1.0

***Programa de Integridad: (5%)**

Oferente que tenga implementado Programa de Integridad: Nota 7.0

Oferente que NO tenga implementado Programa de Integridad: Nota 1.0

OBSERVACIONES:

• **SOLICITA:**

María Verónica Flores Arévalo: RUT: 11.408.094-2; Directora Liceo Bicentenario de Excelencia Dr. Víctor Ríos Ruiz; Contacto: 9-31007746; Correo electrónico: dire.liceoantuco@daemantuco.cl

Claudio Eliseo Rozas Rozas: RUT: 8.413.873-8; Cargo: Inspector General; Contacto: 432-621024; Correo electrónico: inspectorlageneral.lvrr@gmail.com

Katherine De La Fuente Salazar: RUT: 15.628.611-7; Cargo: Coordinadora P.I.E; Contacto: 432-621024; Correo electrónico: coordinacionpie.lvrr@gmail.com

Hans González Cifuentes: RUT: 16.037.205-2; Cargo: Apoyo U.T.P; Contacto: 432-621075; Correo electrónico: gonzalez.ucsc@gmail.com

• **COORDINA:**

Hans González Cifuentes: RUT: 16.037.205-2; Cargo: Apoyo U.T.P; Contacto: 432-621075; Correo electrónico: gonzalez.ucsc@gmail.com

MARÍA VERÓNICA FLORES ARÉVALO
DIRECTORA

	participación positivos y el fomento del autocuidado, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes formativos y académicos.			
Gestión de Recursos	Creando oportunidades para fortalecer las capacidades y habilidades personales, facilitando la gestión del recurso humano mediante el desarrollo profesional de docentes y personal asistente de la educación, y garantizando de manera eficaz la obtención de recursos educativos y financieros que beneficien directamente a los estudiantes y potencien sus aprendizajes.	Participación estudiantil en talleres extraescolar	% de estudiantes del establecimiento que participan de manera regular en al menos uno de los talleres extraescolares implementados durante el año escolar.	Aún no se encuentra evaluado
Gestión de Recursos	Creando oportunidades para fortalecer las capacidades y habilidades personales, facilitando la gestión del recurso humano mediante el desarrollo profesional de docentes y personal asistente de la educación, y garantizando de manera eficaz la obtención de recursos educativos y financieros que beneficien directamente a los estudiantes y potencien sus aprendizajes.	Recursos humanos, educativos y financieros	% de profesores, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados beneficiarios en la adquisición de recursos.	Aún no se encuentra evaluado
Gestión de Recursos	Creando oportunidades para fortalecer las capacidades y habilidades personales, facilitando la gestión del recurso humano mediante el desarrollo profesional de docentes y personal asistente de la educación, y garantizando de manera eficaz la obtención de recursos educativos y financieros que beneficien directamente a los estudiantes y potencien sus aprendizajes.	Reglamento de incentivo al desempeño del personal	% de docentes y asistentes de la educación que reciben asignación de incentivo al desempeño del personal.	Aún no se encuentra evaluado

Acciones

Dimension	Gestión Pedagógica
Estrategia	Desarrollando un Plan Curricular efectivo dentro del Plan de Reactivación Educativa, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes y atender las necesidades de los estudiantes, a través del trabajo colaborativo y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas en el aula.
Acción	Fortalecimiento de Prácticas Pedagógicas a través del Acompañamiento en Aula
Descripcion	El equipo técnico-pedagógico implementará visitas de acompañamiento sistemático en aula, enfocándose en la retroalimentación efectiva de las prácticas de enseñanza, la planificación

	didáctica y la consolidación de compromisos de mejora continua.
Nivel de ejecución	Aún no se encuentra evaluado
Justificación de nivel	Aún no se encuentra evaluado
Fecha Inicio	01/4/2025
Fecha Termino	14/12/2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Equipo de gestión
Recursos Necesarios Ejecución	Recurso Humano: Equipo Directivo Técnico Pedagógico, docentes, contrataciones profesores de reforzamiento educativo, asistentes de aula. Recursos didácticos, tecnológicos, tales como notebook, tablet, proyectores, impresoras, parlantes, CPU. Recursos didácticos: Textos complementarios Savia, caligráfica, proyecto sonrisa, textos escolares, materiales de oficina, útiles escolares.
Ate	No
Tic	Sala de clases
Plan(es)	- Plan de Gestión de la Convivencia Escolar - Plan de Apoyo a la Inclusión - Plan de Sexualidad, Afectividad y Género - Plan Integral de Seguridad Escolar - Plan de Desarrollo Profesional Docente
Medios de Verificación	- Hoja de registro retroalimentación pedagógica - cronograma de visitas al aula - Pauta de observación de clases con registro de observaciones
Monto Subvención General	\$0
Monto SEP	\$15.000.000
Monto PIE	\$0
Monto EIB	\$0
Monto Mantenimiento	\$0
Monto Pro retención	\$0
Monto Internado	\$0
Monto Reforzamiento	\$0
Monto FAEP	\$0
Monto Aporte Municipal	\$0
Monto Total	\$15.000.000

Dimension	Gestión Pedagógica
Estrategia	Desarrollando un Plan Curricular efectivo dentro del Plan de Reactivación Educativa, con el objetivo de fortalecer los aprendizajes y atender las necesidades de los estudiantes, a través del trabajo colaborativo y la retroalimentación de las prácticas pedagógicas en el aula.
Acción	Consolidación de la Articulación Curricular entre Ciclos
Descripción	El equipo educativo promoverá el diseño de trayectorias de aprendizaje progresivas y articuladas, mediante encuentros semestrales de trabajo colaborativo, integrando aspectos académicos, emocionales y de transición entre niveles educativos.
Nivel de ejecución	Aún no se encuentra evaluado
Justificación de nivel	Aún no se encuentra evaluado
Fecha Inicio	01/4/2025
Fecha Termino	14/12/2025
Programa Asociado	SEP
Responsable	Equipo de gestión
Recursos Necesarios Ejecución	Recurso Humano: Equipo Directivo Técnico Pedagógico, docentes educación Parvularia, Docentes educación Básica y Media contratación de asistentes de aula. Recursos didácticos: Libros Savia,